

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1337-D-FLCH-17

Lima, 28 de diciembre del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º10810-FLCH-2017, el Director de la EP de Filosofía solicita apoyo económico para cubrir gastos de pasajes aéreos, alimentación, hospedaje y otros gastos administrativos concernientes a la aceptación de la estancia de intercambio académico de 02 alumnos de pregrado en la universidad en la Universidad de Buenos Aires – Argentina, en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas universidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva “Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 314-EAP-FLCH-2017, solicita apoyo económico para cubrir gastos de dos alumnos de pregrado de la EP de Filosofía;

Que, mediante Oficio N.º 100/FLCH-Vacad-UB/17, la Jefa de Bienestar otorga su visto bueno para otorgar apoyo económico solicitado por el Director de la EP de Filosofía para 02 alumnos de pregrado, para sufragar sus gastos que demanda su viaje de estudios;

Que, mediante Oficio N.º 498/FLCH-Vacad/17, la Vicedecana Académica informa favorablemente para brindar el apoyo económico, solicitado por el Director de la EP de Filosofía, para que los 02 alumnos de pregrado se le otorguen el apoyo solicitado, y por ser alumnos de alto rendimiento;

Que, mediante Informe N.º 248-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- APROBAR** una **Subvención Financiera a nombre del profesor Rubén Alfredo Quiroz Ávila** con código docente N.º 0A1519, por el monto de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes aéreos, alimentación, hospedaje y otros gastos administrativos de 02 alumnos de pregrado en la Universidad de Buenos Aires- Argentina, correspondiente al semestre 2017-II (agosto –diciembre de 2017), que a continuación se detalla los alumnos de pregrado:

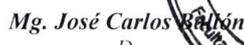
Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Subvención Financiera
Máximo Oscar Martínez Salirosas	Filosofía	500.00
Rosa María Silva Flores	Filosofía	500.00

El mismo que deberá ser rendido con la documentación correspondiente una vez culminado el evento y luego del retorno de los participantes; dentro del plazo que señala las normas vigentes.

- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Martha González de la Flór
Directora Administrativa


Mg. José Carlos Ballón
Decano

